

Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.

1.^a 27-6-2001

LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de Heros, número 56, 1.º, centro, a las trece horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.939.

LAVANDERÍA SON SERVERA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 2 de junio, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 320 acciones de 150,25 euros de valor nominal, quedando, en consecuencia, un capital social final de 48.080 euros.

Sa Coma, Sant Llorenç des Cardassar, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.—34.771.

LOBEL Y LOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de los Heros, número 56, primero, centro, a las once horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.940.

MANIA TECHNOLOGIE, SOCIEDAD ANÓNIMA SPAIN (Sociedad absorbente)

MANIA MADRID, S. A. (Sociedad absorbida)

En base a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante acuerdos de Junta universal, de fecha 23 de abril de 2001, se acordó la fusión de las compañías «Mania Technologie, Sociedad Anónima Spain», y «Mania Madrid, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, poseedora del total capital social de la misma.

A tal efecto, se hace constar el derecho que asiste accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cualesquiera e ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 24 de abril de 2001.—Administrador de ambas, J. María García Pérez.—35.314. 2.^a 26-6-2001

MARESMOVI, S. L. (Sociedad absorbente)

MAREME MOVIL, S. L. Sociedad unipersonal

SELVAUTO, S. L.

MOTOR MAREMA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Maresmovil, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Selvauto, Sociedad Limitada», y «Motor Maresma, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas

con el carácter de universales el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, acordar la fusión por absorción de las últimas por la primera. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y sus anexos, elaborado y suscrito por la Administradora única de todas las compañías intervinientes en el proceso de fusión, el cual ha sido debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Gerona y en base a los Balances de fusión, los cuales fueron igualmente aprobados, por unanimidad, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. En su virtud las sociedades absorbidas, que se extinguen por disolución sin liquidación, transmiten, a título de sucesión universal, la totalidad de los elementos de su Activo y su Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La totalidad de las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entienden realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, con efectos desde el pasado 1 de enero de 2001.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—La Administradora única de «Maresmovil, S. L.» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, S. L.», sociedad unipersonal, «Selvauto, S. L.», y «Motor Maresma, S. L.» (sociedades absorbidas), María Rosa Lluch Alsina.—35.375. 2.^a 26-6-2001

MEGATEL COMUNICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.—Reducir el capital social en 75.000.000 de pesetas, por la condonación de dividendos pasivos a la totalidad de los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de las 1.000 acciones existentes, que pasan de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas a 25.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital social en la cuantía de 25.000.000 de pesetas, dividido en 1.000 acciones nominativas, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y numeradas del 1 al 1.000, inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2001.—Álvaro Ubierna Alonso.—34.894.

MEMPHIS INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Clara del Rey, número 24, 1.º, de esta capital, el día 17 de julio, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18, del mismo mes, a las veinte treinta, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspon-